

RESOLUCION N° 12.102

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 11 de julio de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 19^º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconi Rodríguez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MATERIALES DE VIVENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Doctor Carlos López Andrade, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación - No. 3440 el 17 de Septiembre de 1.980;

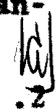
QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "MATERIALES DE VIVENDAS MAVISA SOCIEDAD ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de - Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 19^º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Julio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercan-

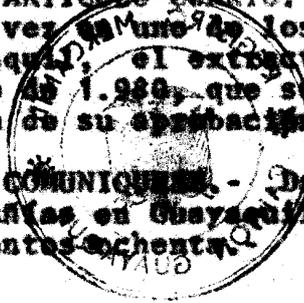


...2 de notarios, el cual se encuentra abono, y el de abono de notarios: ADMITIDO

del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 198 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1979; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Art. 198 de la Ley de Compañías, de Julio de 1980, que será elaborada por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta.



Vladimiro Alvarez Grau
Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta. - LO CERTIFICO -

Gioconda Alvear Ugarte

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res. 17.102
RCV-Des.
9.22.80.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 10.534 a 10.538, número 769 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales y anotada bajo el número 17.780 del Repertorio.- Guayaquil, -
veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador -
Mercantil.-

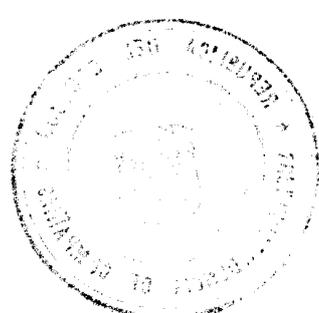
[Handwritten signature]

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



[Handwritten notes and scribbles]